



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Diciembre de 2023.

Código de Proyecto: N° 5.22.06.

Denominación del Proyecto: Subsecretaría de Registros, Interpretación y Catastro.

Tipo de Auditoría: Legal.

Dirección General: Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

Período bajo examen: Año 2021.

Objeto de la Auditoría: Aplicación de normas referidas al Planeamiento Urbano.

Objetivo de la Auditoría: Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Alcance Verificar el cumplimiento de los aspectos legales de los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones:

- El Organismo no cuenta con Manuales de Procedimientos que regulen y describan en forma integral los circuitos y procedimientos de trabajo aplicados a los diversos trámites que gestiona en el marco del programa n° 129, con descripción de tareas, roles, verificaciones y controles que se realizan.
- No se encuentra aprobada por norma específica la documentación que el Organismo requiere sea acompañada por el solicitante a través del sistema TAD para la gestión de los trámites supra señalados.
- Se han detectado 147 actuaciones iniciadas con anterioridad al período auditado, los cuales aún se encontraban pendientes de resolución a la finalización del mismo.

Conclusión: Como resultado de los procedimientos desarrollados por el equipo interviniente, se concluye que en el período analizado el Organismo auditado llevó a cabo de manera satisfactoria la tramitación de los expedientes gestionados en el marco del Programa n° 129.

No obstante ello, fueron detectadas ciertas debilidades en cuanto a los aspectos legales relacionados con la tramitación de las solicitudes supra señaladas. En este sentido, la ausencia de un Manual de Procedimientos aprobado que describa y guíe sus acciones así como la falta de normativa específica que incluya la totalidad de los requisitos exigidos al solicitante que efectúa las consultas técnicas urbanísticas, constituyeron fallas evidenciadas por la presente auditoría.

Finalmente, es preciso resaltar que las debilidades supra mencionadas fueron corregidas por la Organización durante el desarrollo de las tareas de campo, a cuyo efecto dictó la Disposición n° 970/DGIUR/23 que aprobó el procedimiento aplicable a los trámites gestionados en el marco del programa examinado, así como también precisó los requisitos exigidos para cada uno de los trámites.

Palabras Claves: Código- Urbanístico- Interpretación- Catastro- Normativa.

